

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 26 de enero de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
- DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA 1/33



J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==

* Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 8: Asuntos Urgentes**, se incluyen tres asuntos como Punto 8º.1, 8º.2 y 8º.3, en los términos siguientes: **Punto 8º.1.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 24 de enero, nº 1444/11, por importe de 671.944,29 €”. Aprobación; **Punto 8º.2.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de enero, nº 1453/11, por importe de 64.300,02 €”. Aprobación y **Punto 8º.3.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de enero, nº 1448/11, por importe de 28.377,63 €”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (Expte. 009/2.012).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2012.

Punto 2º (Expte. 010/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de enero, nº 1435/11, por importe de 60.685,08 €”. Aprobación.

Punto 3º (Expte. 011/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 23 de enero, nº 1279/11, por importe de 191.922,17 €”. Aprobación.


Punto 4º (Expte. 012/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 23 de enero, nº 1442/11, por importe de 105.707,63 €”. Aprobación.

Punto 5º (Expte. 013/2.012).- Propuesta del Concejal, Delegado de Política Territorial, relativa a “Conceder una subvención a la Entidad *AMPA Nuestra Señora de las Veredas de Guadalema*, para la finalidad *Culturizate en el Cole Año 2011*”. Aprobación.

Punto 6º (Expte. 014/2.012).- Propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a “Admisión a trámite de Proyecto de Actuación para la legalización de ampliación de instalación existente de fabricación de vehículos contra incendios, promovido por la entidad *Protec Fire, S.A*”. Aprobación.

Punto 7º (Expte. 015/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Final de Obras *Enlace Avda. María Auxiliadora con Avda. Andalucía, Utrera (Sevilla)*” Aprobación.

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	26/01/2012
ID. FIRMA	10.1.90.203 J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA	2/33
 J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==			

Punto 8º.- Asuntos Urgentes.

Punto 8º.1 (Expte. 016/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 24 de enero, nº 1444/11, por importe de 671.944,29 €”. Aprobación.

Punto 8º.2 (Expte. 017/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de enero, nº 1453/11, por importe de 64.300,02 €”. Aprobación.

Punto 8º.3 (Expte. 018/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de enero, nº 1448/11, por importe de 28.377,63 €”. Aprobación.


Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 09/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2.012.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19/01/2012.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19/01/2012.

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA 3/33
			
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==			

PUNTO 2º (EXPTE. 010/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 20 DE ENERO, N° 1435/11, POR IMPORTE DE 60.685,08 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de enero, n° 1435/11, por importe de 60.685,08 €”, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 20 de enero de 2011, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución 13ª y 35ª del Presupuesto Municipal 2011.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.


VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66007916	31-12-11	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	60.685,08 €

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA	4/33
				
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==				

	Texto.	S/FRA. NUM. 15123/2011/950 FECHA 31/12/11 ABONO SERVICIO L I M P I E Z A COLEGIOS MES DICIEMBRE 2011	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 60.685,08 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
60685,08	0	0	60.685,08 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66007916	31-12-11	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	60.685,08 €

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA	5/33



J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==

	Texto.	S/FRA. NUM. 15123/2011/950 FECHA 31/12/11 ABONO SERVICIO L I M P I E Z A COLEGIOS MES DICIEMBRE 2011	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 60.685,08 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
60685,08	0	0	60.685,08 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.


PUNTO 3º (EXPTE. 011/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 23 DE ENERO, Nº 1279/11, POR IMPORTE DE 191.922,17 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 23 de enero, nº 1279/11, por importe de 191.922,17 €”, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, en la fecha indicada en el pie, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en las Bases de

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXA==	PÁGINA	6/33
				
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXA==				

Ejecución 13ª y 35 del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nª JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66006948	31 de octubre de 2011	U 91828855 EULEN SERVICIOS	96.978,29 €
	Texto:	S/FRA. NUM.012/11 FECHA 31/10/2011 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE OCTUBRE 2011	
Aplicación: 2331-22748 Importe: 15.191,75 € Aplicación: 2331-22727 Importe: 1.019,64 € Aplicación: 2331-22747 Importe: 80.766,90 €			
2011 66008165	30 de noviembre de 2011	U 91828855 EULEN SERVICIOS	94.943,88 €
	Texto:	S/FRA. NUM.013/11 FECHA 30/11/2011 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE NOVIEMBRE 2011	
Aplicación: 2331-22727 Importe: 94.943,88 €			

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		

ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXA==	PÁGINA	7/33
-----------	-------------	-------------------------	--------	------



J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXA==

TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
191.922,17 €	0	0	191.922,17 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad."


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nª JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66006948	31 de octubre de 2011	U 91828855 EULEN SERVICIOS	96.978,29 €
	Texto:	S/FRA. NUM.012/11 FECHA 31/10/2011 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE OCTUBRE 2011	
Aplicación: 2331-22748 Importe: 15.191,75 € Aplicación: 2331-22727 Importe: 1.019,64 € Aplicación: 2331-22747 Importe: 80.766,90 €			
2011 66008165	30 de noviembre de 2011	U 91828855 EULEN SERVICIOS	94.943,88 €
	Texto:	S/FRA. NUM.013/11 FECHA 30/11/2011 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE NOVIEMBRE 2011	
Aplicación: 2331-22727 Importe: 94.943,88 €			
TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
191.922,17 €	0	0	191.922,17 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXA==	PÁGINA	8/33
				
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXA==				

Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO 4º (EXPTE.012/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 23 DE ENERO, Nº 1442/11, POR IMPORTE DE 105.707,63 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 23 de enero, nº 1442/11, por importe de 105.707,63 €”, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, en la fecha indicada en el pie, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**


ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución 13ª y 35 del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido,

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA 9/33
			
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==			

asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nª JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66003585	27 de mayo de 2011	A28076420 REPSOL GAS	26.696,48 €
	Texto:	S / F R A N U M . 9 0 4 1 0 8 9 4 LIQUIDACIÓN DE FECHA 27/05/2011 LIQUIDACIÓN SUMINISTRO	
Aplicación: 3420-22102 Importe: 26.696,48 €			
2011 66007927	20 de diciembre de 2011	B46284568 GIL DE LOS RÍOS	59.959,07 €
	Texto:	S / F R A . N U M FA11001495 FECHA 20/12/11 VESTUARIO POLICÍA	
Aplicación: 9200-22104 Importe: 59.959,07 €			
2011 66007752	30 de noviembre de 2011	75370420H MILAGROS GUZMAN GIL	19.052,08 €
	Texto:	S/FRA. NUM 541 DE FECHA 30/11/2011 L I M P I E Z A EDIFICOS MPALES DEL 14 AL 30 NOVIEMBRE	
Aplicación: 1570-22723 Importe: 19.052,08 €			
TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
105.707,63 €	0	0	105.707,63 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA 10/33



J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==

Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66003585	27 de mayo de 2011	A28076420 REPSOL GAS	26.696,48 €
	Texto:	S / F R A N U M . 9 0 4 1 0 8 9 4 LIQUIDACIÓN DE FECHA 27/05/2011 LIQUIDACIÓN SUMINISTRO	
Aplicación: 3420-22102 Importe: 26.696,48 €			
2011 66007927	20 de diciembre de 2011	B46284568 GIL DE LOS RÍOS	59.959,07 €
	Texto:	S / F R A . N U M FA11001495 FECHA 20/12/11 VESTUARIO POLICÍA	
Aplicación: 9200-22104 Importe: 59.959,07 €			
2011 66007752	30 de noviembre de 2011	75370420H MILAGROS GUZMAN GIL	19.052,08 €
	Texto:	S/FRA. NUM 541 DE FECHA 30/11/2011 L I M P I E Z A EDIFICOS MPALES DEL 14 AL 30 NOVIEMBRE	
Aplicación: 1570-22723 Importe: 19.052,08 €			

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		

ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA	11/33
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==

TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
105.707,63 €	0	0	105.707,63 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO 5º (EXPTE.013/2.012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD AMPA NUESTRA SEÑORA DE LAS VEREDAS DE GUADALEMA, PARA LA FINALIDAD CULTURIZATE EN EL COLE AÑO 2011”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Política Territorial, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de “Conceder una subvención a la Entidad *AMPA Nuestra Señora de las Veredas de Guadalema*, para la finalidad *Culturizate en el Cole Año 2011*”, que dice:


"INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCION.- D. JUAN LUIS MONTOYA LOPEZ, como DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL, en relación con el expediente tramitado en el Area/delegación POLITICA TERRITORIAL para resolver la solicitud presentada por la Entidad AMPA NUESTRA SEÑORA DE LAS VEREDAS DE GUADALEMA, con CIF G91172411 y domicilio a efecto de notificaciones de PLAZA DE LOS QUINTEROS, 2 DE GUADALEMA, en la cual se pide una subvención para la finalidad CULTURIZATE EN EL COLE AÑO 2011.

INFORMA

Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- Los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA 12/33
			
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==			

corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

- Acreditan la personalidad del solicitante (CIF o DNI)
- Acreditación de la representación, si procede. (Certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento).
- Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que solicita subvención. (Estatutos)
- Los beneficiarios, si procede, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Solicitud en modelo oficial.

Segundo: Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública y debido a que no procede promover convocatoria pública por los siguiente motivos:

NO EXISTIR OTRA ASOCIACION CON LA MISMA FINALIDAD

Por lo expuesto el que suscribe, de conformidad con lo dispuesto artículo 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI dela L.R.H.L., y de conformidad con los criterios de distribución de ejercicios precedentes, propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 1000 € para la finalidad CULTURIZATE EN EL COLE AÑO 2011, siendo su destino la organización de la actividad subvencionada.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos P11.9242.48999 del Presupuesto Municipal.


Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presenta ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

Quinto.- A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación:

- Factura originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA 13/33
			
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==			

logrados.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen competente."

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Política Territorial, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder una subvención a la Entidad AMPA NUESTRA SEÑORA DE LAS VEREDAS DE GUADALEMA, con CIF G91172411 por importe de 1000 € para la finalidad CULTURIZATE EN EL COLE AÑO 2011, siendo su destino la organización de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos P11.9242.48999 del Presupuesto Municipal de 2012.

TERCERO. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.


CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presenta ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

QUINTO.- A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación:

- Factura originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen competente.

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA 14/33
			
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==			

SEXTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 6º (EXPTE. 014/2.012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A “ADMISIÓN A TRÁMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN EXISTENTE DE FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROTEC FIRE, S.A”. APROBACIÓN.

Por el Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Admisión a trámite de Proyecto de Actuación para la legalización de ampliación de instalación existente de fabricación de vehículos contra incendios, promovido por la entidad *Protec Fire, S.A*”, que dice:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL.- Visto el informe de fecha 24 de enero de 2012, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso y la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice: ***"INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR "PROTEC FIRE S.A" PARA LA LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN EXISTENTE DE FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS SITA EN CARRETERA A-376, SEVILLA-UTRERA, KM- 22,900. UTRERA. (SEVILLA). Dpto.: Urbanismo. Expte.: Proyecto de Actuación 02/2011. Ref.: Informe técnico-jurídico admisión a trámite.***


- **Asunto.** En relación al Expediente de Proyecto de Actuación 02/2011, los funcionarios que suscriben pasa a emitir informe sobre admisión a trámite.

- **Documentación.** Por D. Francisco Manuel López González, con N.I.F. núm. 28.910.263-E, en nombre y representación de la entidad "PROTEC FIRE, S.A.", con C.I.F. núm. A-28931434, se ha presentado solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 10 de enero de 2011, para la implantación de nave industrial para la fabricación de vehículos contra incendios, en parcela sita en la carretera A-376, Sevilla-Utrera, Km. 22,900, finca registral 22309 del Registro de la Propiedad, formada por las parcelas con referencias catastrales 41095A008000660000AM y 41095A008002020000AI, respectivamente, conforme al Proyecto de Actuación redactado por el Arquitecto D. Francisco Manuel López González, de fecha noviembre de 2010.

Se acompaña fotocopia de escritura de constitución de sociedad limitada otorgada ante el Notario de

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA 15/33



J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==

Sevilla D. Rafael García Hernández el día diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, número de protocolo mil quinientos quince, Fotocopia de escritura de compraventa de los terrenos otorgada ante el Notario de Sevilla D. Mariano Toscano San Gil el día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete, número de protocolo tres mil treinta y cinco, y fotocopia de la escritura de apoderamiento a favor de D. Carlos Martínez Marín, con N.I.F. núm. 2.703.627-T, otorgada ante el Notario de Sevilla D. Arturo Otero López-Cubero, el día once de octubre de dos mil uno, número de protocolo cinco mil trescientos noventa.

Se acompaña fotocopia de nota simple informativa de fecha treinta de abril de dos mil nueve, de la finca registral núm. 22309, inscrita al tomo 1645, libro 611, folio 52, alta 6.

Con registro de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera número 13553, de fecha 4 de abril de 2011, consta la presentación de la declaración de autoliquidación y abono de la tasa municipal.

Con registro de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera número 21145, de fecha 31 de mayo de 2011, y conforme al requerimiento de fecha 4 de marzo de 2011, consta la presentación de documentación complementaria con nuevo documento denominado "Proyecto de Actuación para la Legalización de Ampliación de Instalación Existente de Fabricación de Vehículos Contra Incendios, carretera Sevilla-Utrera, A-376, Km. 22,900. Utrera. Sevilla", redactado por el Arquitecto D. Francisco Manuel López González, de fecha noviembre de 2010; escrito, de fecha noviembre de 2010, firmado por D. Carlos Martínez Marín, en representación de la entidad "PROTEC FIRE, S.A." y por D. Manuel López González, Arquitecto redactor del proyecto mediante el cual la entidad "PROTEC FIRE, S.A.", asume las obligaciones que se establecen en el artículo 42.5.D) de la LOUA; y Certificado de colegiación y habilitación del Arquitecto D. Manuel López González emitido por el Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, en fecha 7 de abril de 2011, con número de registro SD11/01747.

Consta informe del Servicio de Inspección de Disciplina Urbanística, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil once, en el que se indica que la finca consta de las construcciones indicadas en el plano 03 del mismo (Infraestructuras existentes), y que constan expedientes de actuaciones previas, A.P. 132/08, y del restablecimiento del orden jurídico perturbado, ROJP 358/08, por la ejecución sin licencia municipal de las obras descritas en la solicitud de licencia de obras OB 355/06, que en realidad es el expediente OB 366/06, y que define las obras de ejecución de la nave que se pretende legalizar con este proyecto.

- **Informe.** Examinado el expediente de referencia, se informa,


Primero.- La normativa de aplicación es la siguiente:

1. Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002
2. Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009)
3. Artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

Segundo.- La actividad actual de la parcela, de fabricación y montaje de extintores y vehículos contra incendios, obtuvo la declaración del interés social de la actividad en el año 1999. En dicho año se concedió la Licencia Municipal de Obras para "una planta industrial dedicada a la fabricación y montaje de extintores y vehículos contra incendios", y en el año 2000 se concedió la Licencia Municipal de Apertura. Con el presente Proyecto se pretende la legalización de una nave construida en el año 2008.

Tercero.- Nos encontramos ante un Proyecto de Actuación para una Actuación de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable. El artículo 42 de la LOUA define dichas actuaciones al disponer: "Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA	16/33
				
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==				

inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales."

Para esta finalidad la LOUA prescribe en su artículo 42.3 que "Las Actuaciones de Interés Público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

La aprobación del Plan Especial o del Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquélla. Transcurridos los mismos, cesará la vigencia de dicha cualificación."

En este supuesto no se precisa Plan Especial al no cumplir ninguno de los requisitos que señala el artículo 42.4 de la LOUA. Por tanto, es necesaria la tramitación de un Proyecto de Actuación.

Cuarto.- El Proyecto de Actuación contiene la documentación determinada en el artículo 42.5 de la LOUA, con los siguientes datos:

A) Administración pública, entidad o persona, promotora de la actividad, con precisión de los datos necesarios para su plena identificación.

La entidad propietaria de los terrenos y promotora de la actuación es "PROTEC FIRE, S.A.", con C.I.F. núm. A-28931434 y domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Avda. Roberto Osborne nº 5.

B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá:

a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.

Los terrenos afectados por el Proyecto de Actuación corresponden a la finca sita en sitio conocido como "BENCARRÓN" O "SANTACRUZ", del término municipal de Utrera, carretera A-376, Sevilla-Utrera, Km. 22,900, y tienen una superficie de 11 Ha, 59 a, 66 ca (115.966 m²), según escritura.

b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.

Los terrenos pertenecientes a la finca sita en sitio conocido como "BENCARRÓN" o "SANTACRUZ", carretera A-376, Sevilla-Utrera, Km. 22,900, parcelas 66 y 202 del polígono 8 del Catastro de Rústica de Utrera, con referencias catastrales 41095A008000660000AM y 41095A008002020000AI, respectivamente, finca registral 22309 del Registro de la Propiedad de Utrera, presentan una topografía sensiblemente horizontal, con ligera pendiente hacia la carretera A-376.


La finca es propiedad al 100% de la entidad "PROTEC FIRE, S.A.", según escritura de compraventa realizada ante el Notario D. Mariano Toscano San Gil en Sevilla el 23 de diciembre de 1997. La entidad "PROTEC FIRE, S.A." fue constituida en escritura otorgada en Sevilla, el 27 de mayo de 1984, ante el Notario D. Rafael García Hernández.

Los terrenos están clasificados como Suelo No Urbanizable de carácter natural o rural.

c) Características socioeconómicas de la actividad.

En el programa del objeto social por el que se constituyó la entidad "PROTECT FIRE, S.A." se encuentra la prueba y homologación de vehículos contra incendios, que la instalación proyectada desarrolla. Esta entidad ha basado su desarrollo en la internacionalización de su actividad. Uno de los ejes de este desarrollo son los vehículos aeropuertos dentro de la actividad de emergencias cuyas características hacen que no existan muchos fabricantes a nivel mundial, por lo que se favorece la exportación. Por este

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA 17/33
			
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==			

motivo se ha creado Martin-Tec y se ha invertido en una nave dedicada a esta nueva actividad, habiéndose vendido vehículos a una base de la Otan en Alemania, se ha ganado un concurso de 21 vehículos para las islas de Cabo Verde, se ha ganado un concurso de 12 vehículos en Túnez, y se está participando en concursos en UK, Francia, Indonesia, Pakistán y Colombia, así como se siguen desarrollando nuevos modelos para completar la gama de productos.

d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.

- Construcciones existentes:

- Nave principal, con una superficie de 5.400 m²
- Nave secundaria, con una superficie de 1.057 m²
- Vivienda del guarda, con una superficie de 100,39 m²
- Módulo de exposición y oficinas, con una superficie de 721 m²
- Nave de pintura, con una superficie de 369,98 m²
- Comedor-Vestuarios, con una superficie de 110 m²
- Caseta banco de pruebas, con una superficie de 11 m²
- Centro de Transformación, con una superficie de 48,55 m²
- El complejo consta de urbanización y viales propios, con una extensión total de 14.131 m², además de centro de transformación, red de agua y alcantarillado.

- Construcciones e instalaciones proyectadas:

- Nave para fabricación de vehículos contra incendios, de dimensiones 113 x 30 m., con una superficie total de 3.390 m².

La nave dispone de acerado perimetral de 1,00 m. de anchura.

La acometida eléctrica se realiza desde el centro de transformación existente.

La red de pluviales se conecta a la existente en la urbanización interior de la instalación.

e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.

Los plazos para el inicio y terminación de las obras no proceden al tratarse de la legalización de una instalación ya ejecutada.

C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos:

a) Utilidad pública o interés social de su objeto.

El promotor justifica el interés social de la instalación a legalizar al éste vinculado al de la instalación existente, garantizando su funcionamiento de forma mas eficaz y completando sus objetivos. Así mismo, se indica que el funcionamiento de la empresa ha garantizado y garantiza el desarrollo socio-económico del término municipal, ya que se trata de una actividad con un alto grado de especialización y singularidad en la zona. Por último se indica que la implantación en el municipio de empresas de reconocido prestigio en el ámbito de su actividad supone un impulso socio-económico, que va más allá de la mera repercusión de puestos de trabajo directos o indirectos que se puedan generar en Utrera

b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.


Se aporta en el documento el estudio financiero para la construcción de una nueva nave, destinada a la fabricación de chasis y carrozado para Vehículos Contra Incendios (V.C.I.).

Así mismo, se indica que el plazo de vigencia de la cualificación urbanística de los terrenos se establece en 25 años.

c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.

Se justifica la implantación de la instalación al ser una actividad no compatible físicamente,

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA 18/33
			
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==			

territorialmente ni socialmente con los suelos urbanos, debiendo estar integrada en urbanización con implantaciones extensivas, de poca densidad edificatoria y con márgenes físicos generosos, es decir que futuras edificaciones ajenas a la instalación no puedan acercarse demasiado a la misma. En este caso existen tres barreras que garantizan dicho aislamiento: la línea del ferrocarril, la carretera A-376, Sevilla-Utrera, y las propias instalaciones de la empresa.

En cuanto a la incidencia urbanístico-territorial y ambiental, se expone que la actividad prevista no supone una alteración morfológica de la estructura territorial local o global, ya que la nueva actividad se circunscribe al ámbito del uso preexistente, no siendo necesarias actuaciones de especial relevancia en cuanto a dotaciones infraestructurales, tanto de instalaciones como de comunicaciones para la puesta en funcionamiento de los nuevos usos, por lo que no son necesarias medidas correctoras, quedando perfectamente delimitada la actuación dentro del cerramiento perimetral existente, y no existiendo impacto visual desde la autovía, al estar la nueva edificación tras la nave principal, quedando oculta tras ésta.

d) *Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.*

El suelo en el que se ubica la nave en la que se implanta la actividad, está clasificado como suelo no urbanizable de carácter natural o rural, tal y como se indica en el plano nº 1 "Clasificación y Categorías del Suelo. Ámbitos de Protección. (Término Municipal)" del documento de la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008, suelo apto para la actividad prevista en el proyecto.

e) *No inducción de la formación de nuevos asentamientos.*

Se justifica este extremo por cuanto se trata de una instalación que no afecta a la formación de nuevos asentamientos.

D) *Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por:*

a) *Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.*

b) *Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.*

c) *Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.*


El Promotor asume dichas obligaciones mediante escrito, de fecha noviembre de 2010, firmado por el mismo.

Conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para la actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, (B.O.P. núm. 265 de fecha 15 de noviembre de 2004, y corrección de errores: B.O.P. núm. 275 de fecha 26 de noviembre de 2004), se fija que el porcentaje a aplicar sobre la inversión a realizar es del 2%.

Quinto.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los específicos exigidos por el artículo 42 de la LOUA.

Sexto.- El procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, viene señalado en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que deberá resolverse sobre su admisión o no a trámite, a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos exigidos en el artículo 42 del mismo Cuerpo Legal.

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA 19/33
			
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==			

Una vez admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, debiendo remitirse a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, al objeto de solicitar el preceptivo informe previo a la resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo.- La competencia para resolver sobre su admisión a trámite, conforme al artículo 21.1.j de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, si bien ésta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha veintidós de junio de dos mil once.

Conclusión. A juicio de los funcionarios informantes no existe inconveniente técnico-jurídico para la admisión a trámite del Proyecto de Actuación núm. 02/2011, el cual tiene por objeto la Legalización de Ampliación de Instalación Existente de Fabricación de Vehículos Contra Incendios, en parcela sita en la carretera A-376, Sevilla-Utrera, Km. 22,900, finca registral 22309 del Registro de la Propiedad, formada por las parcelas con referencias catastrales 41095A008000660000AM y 41095A008002020000AI, respectivamente, conforme al Proyecto de Actuación redactado por el Arquitecto D. Francisco Manuel López González, de fecha noviembre de 2010, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 31 de mayo de 2011 (nº registro 21145), promovido por la entidad "PROTEC FIRE, S.A.", con C.I.F. núm. A-28931434, representada por D. Carlos Martínez Marín, con N.I.F. núm. 2.703.627-T, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolver la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sobre la utilidad pública y el interés social de la actividad. No obstante V.I. resolverá. Utrera, a 24 de enero de 2012. El Arquitecto Municipal, Vicente Llanos Siso. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, M^a Eugenia Pariente Cornejo."


Por el presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno lo siguiente:

Primero.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la Legalización de Ampliación de Instalación Existente de Fabricación de Vehículos Contra Incendios en parcela sita en la carretera A-376, Sevilla-Utrera, Km. 22,900, finca registral 22309 del Registro de la Propiedad, formada por las parcelas con referencias catastrales 41095A008000660000AM y 41095A008002020000AI, respectivamente, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Manuel López González, de fecha noviembre de 2010, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 31 de mayo de 2011 (nº registro 21145), promovido por la entidad "PROTEC FIRE, S.A.", con CIF núm. A-28931434, representada por D. Carlos Martínez Marín, con N.I.F. núm. 2.703.627-T.

Segundo.- Declarar el interés social de la actividad de legalización de ampliación de instalación existente de fabricación de vehículos contra incendios promovida por la entidad "PROTEC FIRE, S.A.", con CIF núm. A-28931434, representada por D. Carlos Martínez Marín, con N.I.F. núm. 2.703.627-T, en base al proyecto presentado.

Tercero.- Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto."

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA 20/33
			
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==			

Analizada la propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la Legalización de Ampliación de Instalación Existente de Fabricación de Vehículos Contra Incendios en parcela sita en la carretera A-376, Sevilla-Utrera, Km. 22,900, finca registral 22309 del Registro de la Propiedad, formada por las parcelas con referencias catastrales 41095A008000660000AM y 41095A00800202000AI, respectivamente, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Manuel López González, de fecha noviembre de 2010, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 31 de mayo de 2011 (nº registro 21145), promovido por la entidad "**PROTEC FIRE, S.A.**", con CIF núm. A-28931434, representada por D. Carlos Martínez Marín, con N.I.F. núm. 2.703.627-T.

SEGUNDO.- Declarar el interés social de la actividad de fabricación de vehículos contra incendios promovida por la entidad "**PROTEC FIRE, S.A.**", con CIF núm. A-28931434, representada por D. Carlos Martínez Marín, con N.I.F. núm. 2.703.627-T, en base al proyecto presentado.


TERCERO.- Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo a efecto de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 7º (EXPTE. 015/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO FINAL DE OBRAS ENLACE AVDA. MARÍA AUXILIADORA CON AVDA. ANDALUCÍA, UTRERA (SEVILLA)” APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Proyecto Final de Obras *Enlace Avda. María Auxiliadora con Avda. Andalucía, Utrera (Sevilla)*”, que dice:

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA 21/33
			
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==			

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Visto expediente incoado para la modificación del proyecto Básico y de Ejecución "Enlace Avda. María Auxiliadora con Avda. Andalucía", Utrera (Sevilla), el cual ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González con fecha 25 de noviembre de 2011, obra que ha sido promovida por el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) creado por el Decreto Ley 3/2010, de 8 de junio.

Visto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el 1 de diciembre de 2011, por el que se aprueba la modificación del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra **"Enlace Avda. María Auxiliadora con Avda. Andalucía"**, Utrera (Sevilla) y sin que se hallan producido más variaciones que las contempladas en dicha modificación.

Vista la certificación final de obra, de fecha 16 de enero de 2012, por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González la da por terminada y liquidada, según el proyecto de modificado aprobado, así como el Acta de Recepción de la misma por la que se da por recibida la obra.

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación del proyecto final de obras, **"Enlace Avda. María Auxiliadora con Avda. Andalucía"**, Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, considerándose como tal, el proyecto de modificado aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2011.

Segundo.- La aprobación del certificado final de obras para dicho proyecto con fecha 16 de enero de 2012, una vez terminada, según el modificado del proyecto básico y de ejecución.


Tercero.- La aprobación del Acta de Recepción con fecha 16 de enero de 2012, comenzando a computarse el plazo de garantía de un año establecido en el contrato en su cláusula séptima, tal como dispone el artículo 235.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría General y a la Intervención Municipal a los efectos correspondientes."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación del proyecto final de obras, **"Enlace Avda. María Auxiliadora con Avda. Andalucía"**, Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, considerándose como tal, el proyecto de modificado aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2011.

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA	22/33
				
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==				

SEGUNDO.- La aprobación del certificado final de obras para dicho proyecto con fecha 16 de enero de 2012, una vez terminada, según el modificado del proyecto básico y de ejecución.

TERCERO.- La aprobación del Acta de Recepción con fecha 16 de enero de 2012, comenzando a computarse el plazo de garantía de un año establecido en el contrato en su cláusula séptima, tal como dispone el artículo 235.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría General y a la Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.


PUNTO 8º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.1 (Expte. 015/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 24 de enero, nº 1444/11, por importe de 671.944,29 €”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA 23/33


J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==

PUNTO 8º.1 (EXPTE. 015/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 24 DE ENERO, Nº 1444/11, POR IMPORTE DE 671.944,29 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propueesta relativa a la aprobción de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 24 de enero, nº 1444/11, por importe de 671.944,29 €”, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 24 de enero de 2012, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.


VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:


JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66007157	25-11-11	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	223.981,43 €

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA	24/33
				
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==				

	Texto.	S/FRA. NUM. SM1580/1000043 FECHA 31/10/11 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA MES DE OCTUBRE 2011	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 223.981,43 €	
2011 66007751	22-12-11	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	223.981,43 €
	Texto.	S/FRA. NUM. SM1580/1000049 FECHA 30/11/11 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA MES DE NOVIEMBRE 2011	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 223.981,43 €	
2011 66007934	31-12-11	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	223.981,43 €
	Texto.	S/FRA. NUM. SM1580/1000053 FECHA 31/12/11 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA MES DE DICIEMBRE 2011	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 223.981,43 €	

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXA==	PÁGINA	25/33
				
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXA==				

Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
671944,29	0	0	671.944,29 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegdo de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66007157	25-11-11	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	223.981,43 €
	Texto.	S/FRA. NUM. SM1580/1000043 FECHA 31/10/11 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA MES DE OCTUBRE 2011	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 223.981,43 €	
2011 66007751	22-12-11	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	223.981,43 €

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXA==	PÁGINA	26/33
				
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXA==				

	Texto.	S/FRA. NUM. SM1580/1000049 FECHA 30/11/11 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA MES DE NOVIEMBRE 2011	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 223.981,43 €	
2011 66007934	31-12-11	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	223.981,43 €
	Texto.	S/FRA. NUM. SM1580/1000053 FECHA 31/12/11 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA MES DE DICIEMBRE 2011	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 223.981,43 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
671944,29	0	0	671.944,29 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA 27/33



J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.2 (Expte. 017/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de enero, nº 1453/11, por importe de 64.300,02 €”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.2 (EXPTE. 017/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 25 DE ENERO, Nº 1453/11, POR IMPORTE DE 64.300,02 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de enero, nº 1453/11, por importe de 64.300,02 €”, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 25 de enero de 2012, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**


ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido,

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA 28/33
			
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==			

asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:


JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66007976	31-12-11	B41236365 LOAL ELECTRIFICACIONES, S.L.	64.300,02 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 111352 FECHA 30/12/11 1ª CERTIF. Y ULTIMA INSTALACION PLACAS SOLARES, ELECTRICIDAD E ILUMINACION POLIDEPORTIVO EL PALMAR DE TROYA (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: O82.1550.62301		Importe: 64.300,02 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
64.300,02 €	0	0	64.300,02 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA	29/33
				
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==				

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66007976	31-12-11	B41236365 LOAL ELECTRIFICACIONES, S.L.	64.300,02 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 111352 FECHA 30/12/11 1ª CERTIF. Y ULTIMA INSTALACION PLACAS SOLARES, ELECTRICIDAD E ILUMINACION POLIDEPORTIVO EL PALMAR DE TROYA (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: O82.1550.62301		Importe: 64.300,02 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
64.300,02 €	0	0	64.300,02 €


SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.3 (Expte. 017/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de enero, nº 1448/11, por importe de 28.377,63 €”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA	30/33
				
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==				

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.3 (EXPTE. 017/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 25 DE ENERO, Nº 1448/11, POR IMPORTE DE 28.377,63 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de enero, nº 1448/11, por importe de 28.377,63 €”, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, en la fecha indicada en el pie, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución 13ª y 35 del Presupuesto Municipal vigente.


RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA	31/33
				
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==				

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66006772	7 de noviembre de 2011	B91354589	14.766,45 €
	Texto:	S/FRA NUM. 1394 D E F E C H A 0 7 / 1 1 / 2 0 1 1 S U M I N I S T R O M O B I L I A R I O	
Aplicación: 9200-62925 Importe: 14.766,45 €			
2011 66007316	5 de mayo de 2011	47512197Q MALAGA VALCARCEL J.A.	13.611,18 €
	Texto:	S/FRA. NUM 01-2011 FECHA 05/05/2011 CERRAMIENTO C.P. MONTESORI	
Aplicación: 1570-63212 Importe: 11.714,68 €			
Aplicación: 3200-62911 Importe: 3,65 €			
Aplicación: 1570-63212 Importe: 2.009,18 €			
Aplicación: 20.019 Importe: -116,33 €			
TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
28.377,63 €	0	0	28.377,63 €


Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==	PÁGINA 32/33
 J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXAw==			

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66006772	7 de noviembre de 2011	B91354589	14.766,45 €
	Texto:	S/FRA NUM. 1394 D E F E C H A 0 7 / 1 1 / 2 0 1 1 S U M I N I S T R O M O B I L I A R I O	
Aplicación: 9200-62925 Importe: 14.766,45 €			
2011 66007316	5 de mayo de 2011	47512197Q MALAGA VALCARCEL J.A.	13.611,18 €
	Texto:	S/FRA. NUM 01-2011 FECHA 05/05/2011 CERRAMIENTO C.P. MONTESORI	
Aplicación: 1570-63212 Importe: 11.714,68 €			
Aplicación: 3200-62911 Importe: 3,65 €			
Aplicación: 1570-63212 Importe: 2.009,18 €			
Aplicación: 20.019 Importe: -116,33 €			
TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
28.377,63 €	0	0	28.377,63 €


SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08: 50 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	26/01/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXA==	PÁGINA 33/33
			
J0PG8yE6RZGD3Zw/FNrXA==			